

Responder Responder ... Reenviar Eliminar Archivo Marcar Más

OBSERVACIONES INVITACION 120 DE 2022

From CLORQUIMICOS LTDA on 2022-05-24 12:09

Detalles Sólo texto

OBSERVACIONES INVITACION 120 DE 2022 IBAL.pdf (~201 KB) 1162732 (1).pdf (~56 KB)

Buenas tardes:

Adjunto solicitud de observaciones.

Cordialmente,

logo.png

Carrera 6 No.29-27 B/ Belalcazar Ibague Tolima Colombia

Email: ventas@clorquimicos.com clorquimicos@yahoo.es

cel: 3187440116

Síguenos en nuestras redes sociales:



UuZhwYe8STamSXdPS&_part=2



CLORQUIMICOS
LTDA

NIT: 809.002.262-7
IQUE BUENA QUIMICA!

Ibagué, Mayo 20 de 2022

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Ciudad

INVITACION PUBLICA No. 120 DE 2022

ASUNTO: Observaciones al Pliego

Comedidamente solicitamos tener en cuenta la siguiente observación:

En el punto 3.4.1.12 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

En este momento nuestro RUP se encuentra en proceso de trámite para ajustes dentro de la cámara de comercio como consta en archivo adjunto.

Solicitamos poder presentar el Registro de Proponentes que tenemos en firme a Diciembre 31 de 2020, expedido en febrero 22 de 2021, ya que el sistema de la Cámara de Comercio no nos permite expedir a la fecha.

En el momento en que se encuentre en firme el RUP a diciembre 31 de 2021, se les hará llegar para cumplir con lo establecido en la invitación.

Agradecemos su amable atención.

Cordial saludo,


MARIA NELSY FRANCO
Gerente



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE TRABAJANDO POR UNA REGION DE EMPRESARIOS

CALLE 10 NO. 3 - 76 PISO 10
Teléfonos: 2772000 IBAGUE

La CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE se permite comunicarle que, el (los) documento(s) presentado(s) por usted señalado(s) en la referencia, se inscribirá(n) en el registro que lleva esta Cámara de Comercio, una vez se observe lo siguiente:

DEVOLUCION CONDICIONAL

Señor(es): CLORQUIMICOS LTDA
Devolución No. : 4631
Fecha de la abstención. : 20220503

Expediente afectado: 1498
Nombre afectado: CLORQUIMICOS LTDA

Tipo de trámite: 3.- REGPRO - INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
Número de radicado: 604930

MOTIVOS DE LA SOLICITUD O DEL REQUERIMIENTO

1.) Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.

Para proceder a la inscripción del documento se deben tener en cuenta las siguientes observaciones de conformidad al Decreto 1082 de 2015, Decreto 957 de 2019 y la Circular No. 02 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a saber:

1. FINANCIERA

1.1 Diligenciar el valor de los ingresos por actividades ordinarias en el certificado del tamaño de la empresa, ya que, no se indica cual es. Tener en cuenta, que esta información debe ser coherente con la del formulario y los estados financieros.

1.2 Indicar la fecha de corte del certificado de cuentas principales, la cual debe ser 31/12/2021.

1.3 Las notas de los estados de situación financiera deben estar firmados por el representante legal, revisor fiscal y el contador con fecha de corte del 31/12/2021.

2. EXPERIENCIA

2.1 CONTRATO SECUENCIA 1 HASTA 72: No se aporta soporte de experiencia ni declaraciones de códigos del clasificador UNSPSC, sin embargo, las secuencias se visualizan en el formulario. Por favor verificar.

NOTA: Tener en cuenta que, la experiencia se acreditará con la certificación de experiencia, acta de liquidación o copia de los contratos ejecutados cuando el interesado no puede obtener tal certificado.

NOTA: El soporte de experiencia debe estar suscrito por las partes, no se aceptan firmas digitales o que el documento indique original firmado o tomado del original.

2.2 CONTRATO SECUENCIA 74: El soporte de experiencia no se encuentra suscrito por las partes contratantes.

NOTA: No se aceptan firmas digitales o que el documento indique original firmado o tomado del original.

2.3 CONTRATO SECUENCIA 75: No existe coherencia entre la fecha de terminación del contrato o soporte de experiencia y la manifestada en las declaraciones de códigos del clasificador UNSPSC anexas a los contratos, tenga en cuenta que si la fecha de terminación presenta cambios puede afectar el valor reflejado en SMMLV.

TENER EN CUENTA QUE LOS CAMBIOS EN LAS DECLARACIONES, FORMULARIOS Y SOPORTES DEL TRAMITE EFECTUADO PUEDEN AFECTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PRIMER INGRESO, POR LO CUAL ANTES DE EFECTUAR EL REINGRESO DEL DOCUMENTO VERIFIQUE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS SEAN COHERENTES TANTOS EN EL FORMULARIOS, DECLARACIONES GENERADAS EN LA PLATAFORMA Y LOS SOPORTES DEL TRAMITE.

RECUERDE QUE DE SER EL CASO SE REALIZARÁ DEVOLUCIÓN DE PLANO (IMPLICA UN TRAMITE DE NUEVA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN), SÍ: 1.NO REALIZA LAS CORRECCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE OFICIO O 2. SI REALIZA CAMBIOS DENTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, QUE NO FUERON OBJETO DE ESTUDIO EN LA PRIMERA REVISIÓN Y ESTOS PRESENTAN ERRORES O INCONSISTENCIAS.

Antes de reingresar la documentación, se recomienda solicitar asesoría en la oficina de PQRs de nuestra entidad.

Cordialmente



TATIANA MOSCOSO CARDENAS

Esta devolución se efectúa con base en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en ningún caso constituye una negativa a la petición de registro. El presente acto es de trámite y contra el no proceden los recursos de ley. De conformidad con lo establecido en el art. 17 del C.P.AC.A. pasado un término máximo de un (1) mes desde la fecha de emisión del presente requerimiento sin que el peticionario haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados, ni haya solicitado prórroga del plazo conferido por ley, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación. Por tanto, vencidos los plazos establecidos en este artículo, esta Entidad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Los usuarios pueden conocer e informarse del estado del trámite solicitado a través del sitio Web de la entidad: www.ccibague.org, o por vía telefónica al 2772000. Cualquier información adicional o aclaración con gusto le será suministrada en la oficina de Coordinación de P.Q.R's en la sede principal de la entidad o directamente en la sede de la Cámara de Comercio donde presentó la solicitud en referencia. En caso de solicitar devolución de dineros, ver las instrucciones al respaldo de este formato.

AL REINGRESAR EL DOCUMENTO ANEXE ESTA COMUNICACIÓN PARA AGILIZAR EL ESTUDIO JURIDICO POSTERIOR DEL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA